



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Rianza, año 2013

Con fecha 12 de diciembre de 2012, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Rianza y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Rianza, resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2013 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

Tramo de río: Rianza.

Canon: 23,59 euros/ha.

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon + tarifa</i>
Canal del Rianza	23,59 euros/ha	13,66 euros/ha	37,25 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 12 de diciembre de 2012.

El Secretario General,
Elías Sanjuán de la Fuente